

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		PROCEDIMIENTO PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA				
		Proceso: Formulación de Políticas Públicas Ambientales				
Versión: 2		Vigencia: 03/04/2014				Código: P-M-PPA-01
1. OBJETIVO(S)		Realizar una propuesta de iniciativa de la Política que garantice su aprobación; así como establecer el Plan Operativo para la formulación como instrumento orientador que define las actividades a realizar, los recursos necesarios y los actores involucrados.				
2. ALCANCE		Inicia con la conformación del equipo básico de trabajo que elabora el diagnóstico preliminar, la identificación general de la problemática, la focalización de la política, la identificación de los actores, para presentar la iniciativa de política al Comité, y termina con la conformación del equipo de formulación en caso de aprobación y la elaboración del plan operativo para la formulación de la política.				
3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN		<p>Para la planificación de la formulación de una Política Pública se deben considerar los principios constitucionales y normativos que garanticen una adecuada participación de los actores involucrados, así como la aplicación de buenas prácticas y metodologías de planificación (Coordinación, articulación, sustentabilidad ambiental, racionalización, eficiencia, coherencia, entre otros).</p> <p>Se debe tener una visión integral para presentar una propuesta de iniciativa de política bien justificada, que considere los componentes mas relevantes que motivan la formulación de la problemática para dar solución a dicha problemática, entre ellos: los antecedentes, el marco general de referencia, el diagnóstico preliminar, la identificación general de problemáticas, los actores involucrados y la focalización de la política.</p> <p>Las actividades para adelantar el proceso de formulación de la Política deben estar adecuadamente planificadas considerando como mínimo en la estructura del Plan Operativo (las actividades, actores participantes, productos, cronograma, recursos).</p>				
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA		<p>1) Normativa General * Constitución Política Nacional, (Tit.II – Cap.3 y Tit.XII–Cap.2), Ley 99 de 1993, Ley 152 de 1994, Cap. III – Art. 8 y 9 Ley 489 de 1998, Art. 59; Ley 790 de 2002, Art. 4, Dec. 3570/ 2011. * Leyes, sentencias, normas relacionadas con la Política * Acuerdos y compromisos internacionales relacionadas con la política a formular.</p> <p>2) Normativa Institucional y sectorial: Actos administrativos internos y de las entidades y actores involucrados con la Política</p> <p>3) Guías, protocolos, metodologías, procedimientos relacionados con el proceso de formulación de políticas y con los mecanismos o procedimientos relacionados. Específicamente la formulación de Planes Operativos y análisis de actores .</p> <p>4) Estudios, políticas, evaluaciones, caracterizaciones, mapa actores, entre otros, que estén relacionados con la política.</p>				
5. PROCEDIMIENTO						
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
1	Define Equipo Preliminar de Trabajo.	P	Definir el equipo preliminar y la agenda de trabajo para construir la iniciativa.	Director o Jefe de Oficina según área de interés		
2	Identifica antecedentes y el marco de referencia	H	Identificar antecedentes y el marco general de referencia de la Política (Conceptual, Institucional, Normativo, Políticas, compromisos y de tendencias Internacionales y Nacionales, entre otros).	Equipo preliminar de trabajo		
3	Realiza diagnóstico preliminar	H	Realizar un diagnóstico preliminar (Situación actual, análisis general de oferta y demanda, factores de presión, condiciones actuales de conflicto, etc.).	Equipo preliminar de trabajo		
4	Identifica la problemática	H	Identificar la problemática (evidenciada y/o percibida).	Equipo preliminar de trabajo		
5	Define la focalización de la política	H	Definir la focalización de la política (Geográfica, Poblacional, Sectorial, Enfoques Diferencial, de Genero y de Derechos).	Equipo preliminar de trabajo		
6	Identifica actores y consultas requeridas.	H	<p>Identificar actores involucrados (participantes y beneficiarios) y las consultas requeridas.</p> <p>Se deben definir los mecanismos de participación institucional y de participación externa de los actores institucionales, privados, la comunidad, entre otros.</p> <p>Analizar la pertinencia de realización de las diferentes consultas con las dependencias que coordinen la convocatoria de dichos espacios. (P.e. cuando se requiera, se eleva consulta para recibir concepto del Ministerio del Interior respecto a la necesidad de consulta previa con minorías étnicas).</p>	Equipo preliminar de trabajo Oficina Asesora Jurídica y Subdirección de Educación y participación.		

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		PROCEDIMIENTO PLANEACIÓN DE LA POLÍTICA				
		Proceso: Formulación de Políticas Públicas Ambientales				
Versión: 2		Vigencia: 03/04/2014			Código: P-M-PPA-01	
7	Elabora documento de iniciativa	H	Elaborar el documento de iniciativa de Política. Punto de control: El Director o Jefe de Oficina según área de interés controla en cada etapa la adecuada estructuración de la iniciativa de Política y el cumplimiento de los compromisos de la Agenda de trabajo.	Equipo preliminar de trabajo	X	Iniciativa de Política
8	Presenta iniciativa ante el Comité de Políticas.	H	Presentar la iniciativa ante el Comité de Políticas.	Director o Jefe de Oficina según área de interés		F-M-PPA-01 Formato protocolo para presentación de iniciativas de política
9	Revisa y aprueba la iniciativa de Política.	V	Revisar y aprobar la iniciativa de Política. Punto de control: El Comité de Políticas controla la adecuada estructuración de la iniciativa de Política.	Comité de Políticas	X	Acta de aprobación de iniciativa de Política
10	Conforma el equipo de formulación	P	Conformar el equipo de formulación de la Política.	Comité de Políticas		
11	Elabora el Plan Operativo para la formulación.	P	Elaborar el Plan Operativo para la formulación (Actividades, actores involucrados y mecanismos de participación, productos, cronograma y presupuesto). Punto de control: El Director o Jefe de Oficina según área de interés controla la adecuada estructuración del Plan Operativo para la formulación de la Política.	Equipo de Formulación de la política	X	Plan Operativo para la formulación

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Equipo Preliminar: Son los representantes institucionales designados que integran el equipo que elabora la iniciativa de política la cual es presentada al comité para el inicio del proceso de formulación de la política.

Equipo Formador: Son los representantes institucionales y/o sociales que integran el equipo que desarrolla cada uno de los componentes de la política en cada fase (diagnóstico y formulación).

Comité de Políticas: Es la instancia directiva y de decisión ante la cual se presentan las propuestas de iniciativas de política, así como los documentos para su revisión y aprobación.

Plan Operativo: El plan operativo es el instrumento que establece las actividades, actores, mecanismos de participación, productos y cronograma que orientan todo el proceso de formulación de la política, y se constituye en el referente para realizar el seguimiento a las actividades planteadas.

Diagnóstico Preliminar: Este tipo diagnóstico es elaborado inicialmente por el Equipo Preliminar con el fin de presentar la iniciativa de política al comité. Este se constituye un documento general de referencia con mínimo los siguientes componentes: Análisis general de oferta y demanda, factores de presión, condiciones actuales de conflicto y la identificación de la problemática.

Política Pública: Proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. (Velázquez Gavilanes, 2009, pág. 157). Es un instrumento de análisis para el proceso de toma de disposiciones de parte del gobierno (Lascoumes & Le Galès, 2007), como ejes orientadores de la acción gubernamental e instrumentos de planificación (Anderson, 1984), o como escenarios de concertación entre el Estado y la sociedad para corregir desajustes sociales (Muller, 2006).

Actores participantes: Son todas aquellas instituciones públicas y privadas así como la comunidad que participan en el proceso de diagnóstico y formulación de la política

Actores beneficiarios: Son todas aquellas personas o comunidades que se ven beneficiadas de las decisiones o proyectos que se implementan a partir de la política.

Mecanismos de participación: Son las diferentes formas de participar democráticamente en la formulación de una política por parte de los actores interesados; se destacan diferentes mecanismos entre ellos: la participación directa de los equipos de trabajo, consultas temáticas, talleres o eventos de discusión, encuestas específicas, Jornada de consultas previa, entre otros.

Focalización de la Política: La focalización hace referencia a los énfasis y espacio territorial a los cuales está dirigido la Política, entre ellos se destaca la focalización geográfica, poblacional, sectorial, con enfoques diferencial, de Género y de Derechos, entre otros.

Enfoque Diferencial: El enfoque diferencial es un método de análisis, de actuación y de evaluación de la población, basado en la protección de los derechos fundamentales de las poblaciones desde una perspectiva de equidad y diversidad. En ese sentido, considera la complejidad de la situación como algo diferencial según el tipo de sujeto, y por otro lado, promueve una visión múltiple de las opciones de desarrollo, respetando la diversidad étnica y cultural. Es así como, la aplicación de este enfoque podría contribuir a superar las visiones de remediación y de bajo impacto en el largo plazo, y también, concretar mecanismos que reproduzcan la inclusión y el desarrollo con equidad. (Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial. Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial- Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible, DNP 2012).

Enfoque de Género: El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas cuestiones influyen en el logro de las metas, las políticas y los planes de los organismos nacionales e internacionales y por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad. (FAO)

Enfoque de Derechos: El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo. (Naciones Unidas 2006)

VERSION	FECHA	RELACION DE LAS SECCIONES O PAGINAS MODIFICADAS	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	10/05/2013	No aplica por ser la versión inicial	No aplica
2	3/04/2014	Actualización versión, Eliminación de Macroproceso, Cambio de Código	
ELABORO		REVISO	APROBO
Nombre: Jeannette Shambo G.		Nombre: Dorian A. Muñoz, Heidi Alonso Triana	Nombre: Heidi Alonso Triana
Cargo: Profesional Especializado OAP		Cargo: Asesor OAP, Directora Oficina Asesora de Planeación OAP	Cargo: Directora Oficina Asesora de Planeación
Firma:		Firma:	Firma: